

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 1

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que se estableció el Quórum con la asistencia del Concejo Municipal electo, para el período comprendido del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024, quienes ya fueron acreditados por el Tribunal Supremo Electoral, según consta en la credencial otorgada por el mismo.
- II- Que la Señora Síndico Municipal, Licenciada Sandra Patricia Interiano Zarceño, tomó protesta constitucional al Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón.
- III- Que el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, procedió a tomar protesta constitucional a los miembros del Concejo Municipal, que fungirán durante el período comprendido del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024.

Por lo tanto, **ACUERDA: Tomar posesión del Gobierno Municipal Local de Santa Tecla, para el período comprendido del 1 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2024, estando conformado el Concejo Municipal de la manera siguiente: ALCALDE MUNICIPAL, HENRY ESMILDO FLORES CERON; SINDICO MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO; REGIDORES PROPIETARIOS: PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA, SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA; SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN; TERCERA REGIDORA PROPIETARIA, ROSA ESTER RIVERA FLORES; CUARTA REGIDORA PROPIETARIA, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL; QUINTA REGIDORA PROPIETARIA, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA; SEXTO REGIDOR PROPIETARIO, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO; SEPTIMO REGIDOR PROPIETARIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA; OCTAVA REGIDORA PROPIETARIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA; NOVENA REGIDORA PROPIETARIA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS; DECIMO REGIDOR PROPIETARIO, YIM VICTOR ALABI MENDOZA; DECIMA PRIMERA REGIDORA PROPIETARIA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR; DECIMA SEGUNDA REGIDORA PROPIETARIA, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: PRIMERA REGIDORA SUPLENTE, IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO; SEGUNDO REGIDOR SUPLENTE, MARVIN CASTELLON COREAS; TERCER REGIDOR SUPLENTE, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, CUARTO REGIDOR SUPLENTE, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.- Comuníquese. ”””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 2

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””2) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que vista la propuesta presentada por el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 1, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar de fuera de su seno al Secretario Municipal.
- II- Que el Artículo 56 del Código Municipal, establece: “En caso de ausencia o falta del secretario, el concejo podrá designar interinamente, a cualquiera de los concejales para que desempeñe el cargo temporalmente; por un período máximo de sesenta días y gozará de la remuneración que corresponde al secretario por el tiempo que dure la sustitución, en cuyo caso no devengará dieta”, por lo que es necesario se nombre a la Tercera Regidora Propietaria ROSA ESTER RIVERA FLORES, como Secretario Municipal Interino, mientras no se nombre al secretario municipal .

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a la Tercera Regidora Propietaria, Licenciada ROSA ESTER RIVERA FLORES, en el cargo de Secretario Municipal Interino, a partir del día 1 de mayo de 2021, y hasta que se nombre un Secretario Municipal, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
3. **Delegar a la Licenciada, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales, para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo Municipal y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa**

rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.-
Comuníquese""".

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 3

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

3) El Concejo Municipal, CONSIDERENDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que es facultad del Concejo, nombrar al Tesorero Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar al Licenciado LUIS ALBERTO SARA VIA RAMIREZ, en el cargo de Tesorero Municipal, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Delegar al Licenciado LUIS ALBERTO SARA VIA RAMIREZ, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales, para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo Municipal y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.-Comuníquese''''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON

COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 4

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""4) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar al Licenciado CARLOS ATILIO SANCHEZ PORTILLO, en el cargo de Director General, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.**
- 3. Delegar al Licenciado CARLOS ATILIO SANCHEZ PORTILLO, la firma del Señor Alcalde en el DESE y PÁGUESE de planillas y recibos debiendo firmar los documentos que corresponden a la dependencia que está a su cargo, de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el cual establece que el Alcalde puede delegar a Funcionarios Municipales, para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo Municipal y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.-Comuníquese"".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA,

VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 5

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””5) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar al Coronel ARQUIMEDES LOPEZ SERRANO, en el cargo de Director del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 6

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””6) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo Municipal, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar al Licenciado KARLO PEDRO JOSE VASQUEZ NAVARRO, en el cargo de Gerente Legal, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 7

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""7) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a la Licenciada FLOR MARIA SERRANO DE ESCOBAR, en el cargo de Directora de Talento Humano, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese"".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 8

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””8) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a la Licenciada JESSICA ELIZABETH PEÑA MUÑOZ, en el cargo de Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, a partir del día 1 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETH MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010521

Período 2021-2024

Acuerdo N° 9

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””9) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que debido al cambio de administración municipal, es necesario cerrar y aperturar nuevas cuentas bancarias, con el objeto de un mejor control y de transparentar la gestión municipal 2021-2024.
- II- Que deben nombrarse a los refrendarios de cheques de las nuevas cuentas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. **Autorizar el cierre de las cuentas corrientes y cuentas de ahorro, en las entidades financieras necesarias.**
- 2. **Autorizar la apertura de cuentas corrientes y cuentas de ahorro, en las entidades financieras necesarias.**
- 3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que emita cheque por el monto que se requiera para la apertura de cuentas corrientes y de ahorro necesarias.**
- 4. **Nombrar como refrendarios a los funcionarios siguientes:**

NOMBRE	CARGO
HENRY ESMILDO FLORES CERON	ALCALDE MUNICIPAL
IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA	QUINTA REGIDORA PROPIETARIA
CARLOS ATILIO SANCHEZ PORTILLO	DIRECTOR GENERAL
LUIS ALBERTO SARAVIA RAMIREZ	TESORERO MUNICIPAL

Siendo la condición dos firmas, indispensablemente la firma del Señor Tesorero Municipal y la firma de cualquiera de los refrendarios autorizados.

- 5. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para incluir en la póliza de fianza de fidelidad a todos los refrendarios de las cuentas a aperturarse, incluido el Tesorero Municipal.**
- 6. **Facultar al Señor Tesorero Municipal, para que a futuro efectúe la apertura de nuevas cuentas bancarias en las instituciones financieras que sean convenientes, de acuerdo a las necesidades institucionales.**
- 7. **Autorizar a que dichos cierres y aperturas entren en vigencia a partir del 1 de junio de 2021.-Comuníquese””””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA

PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-010521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 10

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””10) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Novena Regidora Propietaria, hace entrega formal de dos libros que contienen las Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes al mes de abril de 2021, del Concejo Municipal saliente, periodo 2018-2021.
- II- Que en la presente sesión también se entregan, los listados con las asistencias de las sesiones ordinarias del 8 y 21 de abril y de las sesiones extraordinarias del 6, 21, 23, 26 y 28 de abril del año 2021, correspondientes al Concejo Municipal Saliente periodo 2018-2021.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Dar por recibidas las Actas de sesiones ordinarias y extraordinarias correspondientes al mes de abril de 2021, del Concejo Municipal Saliente, periodo 2018-2021, entregadas por Licenciada Vera Diamantina Mejía de Barrientos, Novena Regidora Propietaria, según el detalle siguiente:**
 - a) **Un Libro de Actas de sesiones ordinarias celebradas en fecha 8 y 21 de abril de 2021.**
 - b) **Un Libro de Actas de sesiones extraordinarias celebradas en fechas 6, 21, 23, 26 y 28 de abril de 2021.**
2. **Dar por recibidos los listados con las asistencias de las sesiones ordinarias del 8 y 21 de abril y de las sesiones extraordinarias del 6, 21, 23, 26 y 28 de abril del año 2021, correspondientes al Concejo Municipal Saliente periodo 2018-2021.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS UN DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON

COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIO MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 11

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””11)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a FLOR DE MARÍA AVALOS DE VARGAS, en el cargo de Directora de la Dirección de Servicios Municipales y Distritos, a partir del día 4 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 12

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””12)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a SUSANA BEATRIZ ALARCÓN DE CUBIAS, en el cargo de Directora de Desarrollo Territorial, a partir del día 4 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 13

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””13)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a SONIA ESPERANZA GARCÍA DE SORIANO, en el cargo de Jefe Distrital I, a partir del día 4 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 14

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””14)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a EDSON ALFONSO CASTRO GOMEZ, en el cargo de Jefe Distrital II, a partir del día 4 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 15

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””15)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Nombrar a MARÍA MAGDALENA QUINTANILLA DE QUINTANILLA, en el cargo de Jefe Distrital III, a partir del día 4 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 16

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””16)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a FRANCISCO JOSÉ MARTÍNEZ VARGAS, en el cargo de Jefe Distrital IV, a partir del día 4 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 17

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””17)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a MARLUN ADILSON ESCALANTE GARCÍA, en el cargo de Jefe Distrital V, a partir del día 4 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 18

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””18)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a ROBERTO MIGUEL MORÁN CHÁVEZ , en el cargo de Gerente de Mercados y Terminales, a partir del día 4 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 19

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””19)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA: NOMBRAR A ROBERTO MIGUEL MORÁN CHÁVEZ, en el cargo de la Gerencia de Cementerios, a partir del día 4 de mayo de 2021, siendo sus funciones de Ad- honorem.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 20

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""20) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Sandra Patricia Interiano Zarceño, Sindico Municipal, somete a consideración moción en la cual expone su intención de permanecer a tiempo completo en el desempeño de sus labores.
- II- Que el Código Municipal, en su Título III, Artículo 52, establece (...) "PODRÁ SER REMUNERADO CON SUELDO O DIETAS A CRITERIO DEL CONCEJO. CUANDO EL CONCEJO ACORDARE REMUNERAR AL SÍNDICO CON SUELDO, ÉSTE DEBERÁ ASISTIR A TIEMPO COMPLETO AL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES", que en ese sentido la Licenciada Sandra Patricia Interiano Zarceño, Sindico Municipal, ha informado su interés en permanecer a tiempo completo en el desempeño de su cargo.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Señora Sindico Municipal, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, para que sea remunerada con sueldo, siendo este el comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes, por lo que estará asistiendo a tiempo completo al desempeño de su cargo, según lo establece el artículo 52 del Código Municipal.**
2. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese"".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA,

VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 21

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""21) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el artículo 30 numeral 16 del Código Municipal, le concede la facultad al Concejo Municipal de designar apoderados judiciales o extrajudiciales que asuman la representación del municipio en determinados asuntos de su competencia, facultando al Alcalde o Síndico para que en su nombre otorguen poderes o mandatos respectivos.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

Autorización para el Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, para que en su calidad de Alcalde y en nombre y representación del Concejo Municipal, otorgue los PODERES GENERALES JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS y ESPECIALES que considere necesarios, los cuales serán amplios y suficientes en cuanto a derecho fueren necesarios, para que sea representado judicial o extrajudicialmente en todo los asuntos en que de alguna manera tuviere interés el Municipio, representación que podrán ejercer en toda clase de juicios conjunta o separadamente, en diligencias o gestiones de cualquier índole, para iniciar, seguir y fenecer juicios ya sea en materia Penal, Civil, Familia, Laboral, Inquilinato, Mercantil, de Tránsito, Constitucional y Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, propiedad intelectual ya sea como actores o demandados, facultándole que pueda conciliar ante toda oficina, autoridad administrativa, Defensoría del Consumidor, Tribunal de Ética Gubernamental, Corte de Cuentas de la República y Ministerio Público, se faculta especialmente para recibir emplazamientos, para la renuncia, la transacción, el desistimiento, el allanamiento y para todas las actuaciones que comporten la finalización anticipada de cualquier tipo de proceso judicial o procedimiento administrativo y ante cualquier instancia pública o privada. -Comuníquese"".

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR

JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 22

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””22)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Sobre la base de los artículos 43 y 44 de la Ley de Procedimientos Admirativos, Art. 18 inciso 2° Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación con el Art. 22 reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, es necesario delegar al Alcalde Municipal, Síndico Municipal y Director General, para que de manera conjunta o separada puedan realizar procesos de compras públicas, que no excedan el monto de la Libre Gestión, es decir 160 salarios mínimos del sector comercio, siendo el equivalente a compras inferiores o iguales a CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$48,667.20), dicha delegación comprende la autorización suscripción todos los actos administrativos que deriven de los proceso de compras antes señalados, entre ellos autorizar términos de referencia, especificaciones técnicas o bases de concurso, nombrar si fuera necesario comisiones evaluadoras de ofertas, declarar sin efecto o desierto procesos y suscribir los respectivos documentos de contratación; debiendo en todo caso, a través de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional informar al Concejo Municipal de forma trimestral, el reporte de las compras realizadas.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Delegar sobre la base de los artículos 43 y 44 de la Ley de Procedimientos Admirativos, Art. 18 inciso 2° Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, en relación con el Art. 22 del reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, al Alcalde Municipal, Síndico Municipal y Director General, para que de manera conjunta o separada puedan realizar procesos de compras públicas, que no excedan el monto de la Libre Gestión, es decir 160 salarios mínimos del sector comercio, siendo el equivalente a compras inferiores o iguales a CUARENTA Y**

OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$48,667.20), dicha delegación comprende la autorización suscripción todos los actos administrativos que deriven de los proceso de compras antes señalados, entre ellos autorizar términos de referencia, especificaciones técnicas o bases de concurso, nombrar si fuera necesario comisiones evaluadoras de ofertas, declarar sin efecto o desierto procesos y suscribir los respectivos documentos de contratación.

- 2. Que la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional de forma trimestral, presente al Concejo Municipal, las compras realizadas.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-040521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 23

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””23)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a LUZ VERONICA ARDON DE DIAZ, en el cargo de Auditora Interna, a partir del día 4 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS CUATRO DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 24

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

""24) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que vistas las ternas presentadas por el Señor Alcalde Municipal, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar los nombramientos a partir del día 12 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal Vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes, de los cargos que se detallan a continuación:**

CARGO	NOMBRE
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES DEL CAMST	RAUL BLADIMIR AGUIRRE CASTILLO
SUBDIRECTOR DE UNIDADES ESPECIALIZADAS DEL CAMST	NELSON ADALBERTO BARRIENTOS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN DEL CAMST	LUCIANO PADILLA MARTINEZ
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	CLAUDIA ROXANA ALAS HENRIQUEZ
GERENTE DE COOPERACIÓN E INVERSIÓN	ERNESTO SALVADOR HERNANDEZ OTERO
DELEGADO CONTRAVENCIONAL	OSCAR ARMANDO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ

- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese"".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY

GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETH MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 25

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””25)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, somete a consideración solicitud de nombramiento de la nueva Junta Directiva del IMTECU, para el periodo 2021- 2024.
- II- Que según los ESTATUTOS DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA INSTITUTO MUNICIPAL TECLEÑO DEL TURISMO Y LA CULTURA, en sus artículos 17 y 18 es necesario el nombramiento de la nueva Junta Directiva para un nuevo periodo.
- III- Que es necesario nombrar la nueva Junta Directiva, en vista que las actividades que se realizan y desarrollan, han incrementado en beneficio de la población, en las áreas culturales, turísticas y de arte.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar el nombramiento de la nueva Junta Directiva del Instituto Municipal Tecleño del Turismo y la Cultura, para el periodo del 2021-2024, quedando conformada de la manera siguiente:**

NOMBRE	CARGO
HENRY ESMILDO FLORES CERON	PRESIDENTE
SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA	VICEPRESIDENTE
MARLON ISMAEL TURCIOS GUTIERREZ	SECRETARIO
OFILIO ESAU SERPAS JIMENEZ	PRIMER DIRECTOR PROPIETARIO
LAZARO SAMUEL ALONSO GUTIERREZ LOPEZ	SEGUNDO DIRECTOR PROPIETARIO
IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA	PRIMER DIRECTOR SUPLENTE (SUPLENTE DEL PRESIDENTE)
CECILIA GUADALUPE CIENFUEGOS DE GARCIA FLAMENCO	SEGUNDO DIRECTOR SUPLENTE
OSCAR MAURICIO MUÑOZ CERON	TERCER DIRECTOR SUPLENTE

-Comuníquese””””.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON

COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 26

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””26)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que las certificaciones auténticas de asientos del Registro del Estado Familiar, se entregan 3 días hábiles después de solicitadas; debido a las firmas del Señor Alcalde y Secretario.
- II- Que debido a que la agenda del Señor Alcalde Municipal, está saturada, se hace el máximo de los esfuerzos para que estén en el plazo establecido.
- III- Que como municipalidad se tiene el objetivo de brindar un servicio eficiente y eficaz a los usuarios, siendo necesario que el Señor Alcalde Municipal, delegue la firma, para que sean entregadas en el plazo establecido.
- IV- Que de conformidad al artículo 50 del Código Municipal, el Alcalde puede delegar previo acuerdo de Concejo Municipal, que firmen a su nombre los funcionarios municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Facultar al Señor Alcalde Municipal, HENRY ESMILDO FLORES CERON, para que delegue la firma de la certificación auténtica de asientos del Registro del Estado Familiar, en CLAUDIA ROXANA ALAS HENRIQUEZ, Subdirectora de Administración.**
2. **Autorizar que se registre la firma de la Subdirectora de Administración, para que pueda surtir efectos legales en las instituciones correspondientes.-Comuníquese””””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON

COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 27

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””27) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que en el artículo 50 del Código Municipal, se lee literalmente *“El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre funcionarios municipales que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables de cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República”*.
- II- Que debido al gran volumen de operaciones diarias de vialidad que se realizan en la Municipalidad de Santa Tecla, es necesario delegar dicha función.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal HENRY ESMILDO FLORES CERÓN, para que delegue al Señor Tesorero Municipal, la firma de vialidades.-Comuníquese”””**.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 28

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””28)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, en su artículo13, dice: “Las Comisiones Municipales de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres estarán integradas por: a) El Alcalde Municipal que la presidirá.” por lo cual se hace necesario oficializar el nombramiento del Señor Alcalde como Presidente de la mencionada comisión.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar al Señor Alcalde HENRY ESMILDO FLORES CERON, como presidente de la Comisión Municipal de Protección Civil, prevención y Mitigación de Desastres, del Municipio de Santa Tecla, Departamento de la Libertad** .-Comuníquese”””.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 29

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””29) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la firma del DESE, por el Señor Alcalde en todas las planillas y recibos de pagos que se tramitan en esta Municipalidad, ocasiona atrasos en los trámites de los mismos, debido a la cantidad de documentos que le corresponde firmar al Señor Alcalde.
- II- Que según el artículo 50 del Código Municipal, el Alcalde puede delegar a funcionarios municipales para que firmen a su nombre y que responderán por el desempeño de las mismas ante él y el Concejo y serán además, directa y exclusivamente responsables por cualquier faltante, malversación o defectuosa rendición de cuentas ante la Corte de Cuentas de la República.

Por lo tanto, **ACUERDA: Delegar la firma del Señor Alcalde Municipal, en el DESE de planillas y recibos en cada uno de los funcionarios de esta municipalidad, debiendo firmar cada uno de ellos, los documentos que corresponden a las dependencias que están a su cargo, según el detalle siguiente:**

CARGO
SECRETARIO MUNICIPAL
JEFE DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
DIRECTOR DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA
DIRECTOR GENERAL
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
DIRECTOR DE SERVICIOS MUNICIPALES Y DISTRITOS
DIRECTOR DE TALENTO HUMANO
GERENTE LEGAL
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN

-Comuníquese””””.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO,

ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 30

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””30) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Karlo Pedro José Vásquez Navarro, Gerente Legal, presenta informe del recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública de Referencia 11-A-2021 (AG).
- II- Que en el referido recurso de apelación tramitado ante el Instituto de Acceso a la Información Pública de referencia 11-A-2021 (AG), presentado por el señor Francisco Israel Escobar Euceda, en contra de la resolución emitida por la Oficial de Información de la Municipalidad de Santa Tecla el día 19 de enero de 2021.
- III- Que por resolución de fecha 19 de enero de 2021, la oficial de Información de la Alcaldía municipal de Santa Tecla, resolvió denegar la información solicitada por encontrarse clasificada como información reservada la que consta en el expediente “Proyecto de Construcción de la Gran Manzana”, según declaratoria de reserva emitida por la Dirección de Desarrollo Territorial, de conformidad con el artículo 19 literal h) de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- IV- Que al revisar las actuaciones realizadas por la administración saliente, se pudo constatar que al contestar la solicitud de información, se realizó la búsqueda de información del “Proyecto La Gran Manzana”, el cual efectivamente posee declaratoria de reserva, y erróneamente contestaron al solicitante sobre un proyecto por el cual no se estaba consultando, ya que la información requerida se refería al Proyecto Habitacional La Cruz”.
- V- Que en ese sentido, al advertir el error cometido en la respuesta a la solicitud de información, se solicitó a la Jefa de UACI información sobre la existencia de contrataciones y licitaciones del proyecto de construcción del complejo residencial Comunidad La Cruz (procesos de licitación, participantes, ofertas, ofertante ganados, montos, suministros, proveedores, forma de contratación y acta de votación para la aprobación de la misma dentro del Concejo Municipal), por ser la información requerida por el solicitante.

VI- Que con fecha 11 de mayo de 2021, se contesto el traslado conferido, proporcionando la información proporcionada por la Jefa de UACI, y adjuntando copia de los acuerdos municipales respectivos, los cuales se encuentran en el portal de transparencia del sitio web de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a excepción del acuerdo número 2,103 de sesión ordinaria de fecha 15 de diciembre de 2020, ya que el índice de información no ha sido actualizado por la Oficial de Información.

Por lo tanto, **ACUERDA: Dar por recibido el informe presentado por el Licenciado Karlo Pedro José Vásquez Navarro, Gerente Legal, sobre las gestiones realizadas en respuesta al recurso de apelación ante el Instituto de Acceso a la Información Pública de Referencia 11-A-2021(AG).- Comuníquese**''''''''.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETH MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 31

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””31) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Carlos Atilio Sánchez Portillo, Director General, somete a consideración autorización de Delegado Municipal para rifas, sorteos y actividades similares.
- II- Que dentro de la competencia municipal, de conformidad al artículo 4 numeral 24 del Código Municipal, le corresponde la autorización y regulación del funcionamiento de casas de juego como lotería, rifas y otros similares.
- III- Que según la Ordenanza Reguladora de las Tasas por Servicios Municipales de esta Alcaldía, el pago que debe cancelar el solicitante es el 5% del valor de los premios más la tasa del Delegado designado es de US\$15.00.
- IV- Que es necesario que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, nombre a un Delegado Municipal, que coordine todos los procesos antes mencionados, se realice de manera transparente y de acuerdo a lo establecido en las bases de los mismos.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar a la Segunda Regidora Propietaria, Licenciada Ana Gabriela Avelar Joachin, como Delegada Municipal Ad-honorem, para que coordine todo el procedimiento para la actividad de rifas, sorteo y actividades similares, en el Municipio de Santa Tecla.-** Comuníquese””””.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON

COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 32

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””32) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Carlos Atilio Sánchez Portillo, Director General, somete a consideración solicitud de nombramiento de jefatura del Departamento de Fiscalización e Inspectoría y delegación de firma.
- II- Que en el marco del proceso de transición de la nueva administración municipal y a fin de evitar la suspensión de operaciones y procesos de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, conforme a la estructura organizativa vigente, es necesario nombrar a Luis Ernesto Carballo Urbina, como Jefe de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, de la Subdirección de Gestión Tributaria en la Dirección General.
- III- Que según el principio de legalidad contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador: “(...) los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley (...)”.
- IV- Que según lo regulado por el artículo 47 del Código Municipal, corresponde al Alcalde: “...Ejercer funciones de gobierno y administración Municipal (...), Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración (...), Los demás que la ley, ordenanzas y reglamentos señalen. Estando facultado por ley a delegarlas, según lo establece el artículo 50 del mismo cuerpo normativo: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales (...)”. Siempre en mira a un mejor desempeño dentro de la Administración Municipal.
- V- Que tomando en consideración la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario la delegación de competencias, además, conforme a lo regulado en el artículo 43 de dicha ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el nombramiento de Luis Ernesto Carballo Urbina, como Jefe de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón, para que delegue, en LUIS ERNESTO CARBALLO URBINA, como Jefe de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General, el ejercicio de las competencias atribuidas a él y contempladas en el artículo: 76 ordinales 2º, 3º y 5º, de la Ley General Tributaria Municipal; artículos 14 y 42 de la Ley de Impuesto a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla, dichas competencias podrán ser aplicadas únicamente dentro del funcionamiento de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, así como las que contemplen otras normativas municipales, siempre y cuando correspondan al funcionamiento de la Unidad de Fiscalización e Inspectoría Municipal, el cual esta descrito en el Manual de Organización y Funciones Institucional vigente, delegación que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal, y el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTES: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 33

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””33) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Carlos Atilio Sánchez Portillo, Director General, somete a consideración solicitud de nombramiento de jefatura del Departamento de Registro Tributario y delegación de firma.
- II- Que en el marco del proceso de transición de la nueva administración municipal y a fin de evitar la suspensión de operaciones y procesos del Departamento de Registro Tributario, conforme a la estructura organizativa vigente, es necesario nombrar a Patricia Eugenia Romero Romero, como Jefa del Departamento Registro Tributario de la Subdirección de Gestión Tributaria en la Dirección General.
- III- Que según el principio de legalidad contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador: “(...) los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley (...)”.
- IV- Que según lo regulado por el artículo 48 inciso 5, 6 y 9, del Código Municipal, corresponde al Alcalde: “...Ejercer funciones de gobierno y administración Municipal (...), Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración (...), Los demás que la ley, ordenanzas y reglamentos señalen. Estando facultado por ley a delegarlas, según lo establece el artículo 50 del mismo cuerpo normativo: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales (...)”. Siempre en mira a un mejor desempeño dentro de la Administración Municipal.
- V- Que tomando en consideración la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario la delegación de competencias, además, conforme a lo regulado en el artículo 43 de dicha ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el nombramiento de PATRICIA EUGENIA ROMERO ROMERO, como Jefa del Departamento de Registro Tributario, de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón, para que delegue, en PATRICIA EUGENIA ROMERO ROMERO, en su calidad de Jefa del Departamento de Registro Tributario de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General, el ejercicio de las competencias atribuidas a ella y contempladas en el artículo: 76 ordinales 2º, 3º, y 5º de la Ley General Tributaria Municipal; artículos 14 y 42 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla, Artículo 2 literal b, de la Ordenanza Reguladora de Emisiones de Ruidos y Vibraciones, del Municipio de Santa Tecla, las competencias otorgadas por parte de la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Santa Tecla; así como las que contemplen otras normativas municipales, siempre y cuando correspondan al funcionamiento del Departamento de Registro Tributario, el cual esta descrito en el Manual de Organización y Funciones Institucional, delegación que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal, y el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-""Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 34

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””34) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Carlos Atilio Sánchez Portillo, Director General, somete a consideración solicitud de nombramiento de jefatura del Departamento de Catastro y delegación de firma.
- II- Que en el marco del proceso de transición de la nueva administración municipal y a fin de evitar la suspensión de operaciones y procesos del Departamento de Catastro, conforme a la estructura organizativa vigente, es necesario nombrar al Arquitecto Marco Antonio Paredes Ferrer, como Jefe del Departamento de Catastro de la Subdirección de Gestión Tributaria en la Dirección General.
- III- Que según el principio de legalidad contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador: “(...) los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley (...)”.
- IV- Que según lo regulado por el artículo 48 inciso 5, 6 y 9, del Código Municipal, corresponde al Alcalde: “...Ejercer funciones de gobierno y administración Municipal (...), Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración (...), Los demás que la ley, ordenanzas y reglamentos señalen. Estando facultado por ley a delegarlas, según lo establece el artículo 50 del mismo cuerpo normativo: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales (...)”. Siempre en mira a un mejor desempeño dentro de la Administración Municipal.
- V- Que tomando en consideración la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario la delegación de competencias, además, conforme a lo regulado en el artículo 43 de dicha ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el nombramiento de MARCO ANTONIO PAREDES FERRER, como Jefe del Departamento de Catastro de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón, para que delegue, en el Arquitecto Marco Antonio Paredes Ferrer, en su calidad de Jefe del Departamento de Catastro de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General, el ejercicio de las competencias atribuidas a él y contempladas en el artículo 76 numerales 2, 3, 6; artículos 81, 82, 85, 105, 106 y 107, de la Ley General Tributaria Municipal; art., 17 de la Ordenanza Reguladora de Redes de Transmisión Eléctrica y Telecomunicaciones; artículos 4, 44, 49, 51, 57 y 72 de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad, dichas competencias podrán ser aplicadas únicamente dentro del funcionamiento del Departamento de Catastro, así como las que contemplen otras normativas municipal, siempre y cuando correspondan al funcionamiento del Departamento de Catastro, el cual esta descrito en el Manual de Organización y Funciones Institucional, delegación que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal, y el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 35

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””35)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Luis Alberto Saravia Ramírez, Tesorero Municipal, somete a consideración solicitud de ampliación al presupuesto 2021, suscrita por la Licenciada Isabel Ana Mercedes Muñoz Alvarado, del Departamento de Presupuesto.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,933 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 28 de octubre de 2020, se aprobó el Presupuesto Municipal correspondiente al año 2021, por un monto de US\$31,482.757.00.

Por lo tanto, **ACUERDA: Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO UNO, CONSIDERANDO:**

- I- **Que en fecha 7 de mayo de 2021, se recibió transferencia por un monto de US\$790,862.55, correspondiente a los fondos FODES de los meses de junio de 2020 al mes de abril de 2021.**
- II- **Que es necesario ampliar el presupuesto municipal para el ejercicio fiscal que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno.**

POR TANTO, en uso de sus facultades constitucionales DECRETA: LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, de la manera siguiente:

Art. 1. Autorizar la ampliación del Presupuesto Municipal de Santa Tecla para el ejercicio fiscal que comprende del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veintiuno, de la siguiente manera:

- a) **Ampliación al presupuesto por un monto de DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO 06/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$283,954.06), por asignación de fondos FODES correspondiente al año 2021.**

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021 DIFERENCIAS

OE	DESCRIPCION	MONTO US\$
2222303	ISDEM	283,954.06
TOTAL INGRESOS		283,954.06

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021 DIFERENCIAS

OE	DESCRIPCION	MONTO US\$
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	283,954.06
TOTAL EGRESOS		283,954.06

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- b) Modificación al Presupuesto 2021, con saldo de años anteriores por asignación de Fondos FODES, del 50% de los meses de junio a diciembre de 2020.**

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020

OE	DESCRIPCION	MONTO US\$
32201	CUENTAS POR COBRAR DE AÑOS ANTERIORES	473,286.56
TOTAL INGRESOS		473,286.56

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

OE	DESCRIPCION	MONTO US\$
54	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	473,286.56
TOTAL EGRESOS		473,286.56

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

- c) Ajustes presupuestarios para el ejercicio 2021, por asignación de fondos FODES del mes de enero al mes de abril de 2021, según Decreto Legislativo No 8.**

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

OE	DESCRIPCION	MONTO US\$
2220701	OBLIGACIONES Y TRANSFERENCIAS GENERALES DEL ESTADO	317,575.99
TOTAL INGRESOS		317,575.99

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

AMPLIACION DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2021

OE	DESCRIPCION	MONTO US\$
54	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	317,575.99
TOTAL EGRESOS		317,575.99

VALORES EXPRESADOS EN US\$ DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Art. 2. Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.

Art. 3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones correspondientes, así como el pago de la publicación de esta modificación en un periódico de mayor circulación.

Art. 4. Publíquese el artículo 1 del DECRETO NÚMERO UNO, en lo relativo a LA ORDENANZA DE MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL, PARA EL EJERCICIO QUE INICIÓ EL UNO DE ENERO Y FINALIZA EL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.-Comuníquese''''''.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL,

IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 36

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””36) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que de viva voz la Decima Primera Regidora Propietaria WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, solicita realizar un analisis al indice de información reservada, en especifico verificar y reclasificar el contrato correspondiente a las camaras de videovigilancia que tiene el municipio.
- II- Que en el mismo acto, la Decima Primera Regidora Propietaria, da a conocer que existe una resolución definitiva con referencia 181-A-2016(HF), en la que se establece que el conocimiento de los terminos del contrato relacionado con camaras de videovigilancia no vulnera la seguridad nacional.

Por lo tanto, **ACUERDA: Instruir al Gerente Legal para que realice analisis y remita informe a este Concejo, sobre el indice de información reservada, debiendose hacer énfasis en el contrato de camaras de videovigilancia con el que cuenta esta municipalidad.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-120521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 37

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””37) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que por Acuerdo No 187 del 7 de julio de 2015 se aprobó la creación del “Patronato de Desarrollo Social Tecleño Progresando en Familia” el cual es una de las entidades municipales a las que se refieren los artículos 12 y 13 del código municipal y es atribución del concejo municipal emitir los acuerdos para su creación, de conformidad con el artículo 30 No 13 de ese mismo código.
- II- Que en el acuerdo de creación se establecieron los siguientes objetivos del patronato: (i) Gestionar adquisición de fondos, asistencia técnica y cooperación nacional e internacional para los Jardines Infantiles Tecleños, clubes estudiantiles y clínicas municipales, así como cualquier otro programa de desarrollo social de la AMST para lo cual puede suscribir otros convenios de cooperación (ii) fomentar/coordinar grupo de voluntarios que apoyen la gestión municipal en los Jardines Infantiles Tecleños, clubes estudiantiles y clínicas municipales, proveerlos de equipamiento, material didáctico y lúdico, alimentación, material e insumos médicos y medicamentos; así como supervisar su funcionamiento, ampliar oferta de servicios, establecer normas de funcionamiento; (iii) cobrar – según tarifario aprobado por la junta directiva del patronato los servicios que presten los Jardines Infantiles Tecleños, clubes estudiantiles y clínicas municipales y administrar los fondos provenientes de esos pagos.
- III- Que las funciones antes descritas constituyen facultades de gestión de bienes municipales y prestación de servicios públicos competencia de la Municipalidad.
- IV- Que el artículo 7 del código municipal, prescribe tres formas en las cuales se permite la prestación de los servicios públicos municipales: 1- por el Municipio en forma directa; 2- por Organismos, empresas o fundaciones de carácter municipal mediante delegaciones o contrato; y 3- por Concesión otorgada en licitación pública”.

- V- Que el 26 de septiembre de 2019 se suscribió el “Convenio marco de cooperación entre la municipalidad de Santa Tecla y el Patronato de Desarrollo Social Tecleño Progresando en Familia” con el objetivo específico de definir los lineamientos, obligaciones y responsabilidades, regulando las relaciones de cooperación entre la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y el Patronato de Desarrollo Social Tecleño Progresando en Familia, para la prestación de servicios municipales tales como: dotación de insumos médicos, servicios de formación laboral, dotación de alimentos, administración de baños públicos, administración de espacios públicos entre otros; pudiéndose ampliar o modificar el objeto del presente convenio mediante la suscripción de cartas de entendimiento.
- VI- Que dicho convenio no constituye un contrato, una concesión ni ninguna forma de acto favorable por el cual la Alcaldía Municipal de Santa Tecla otorgue al Patronato un derecho, sino que, de conformidad con la cláusula IV) OBLIGACIONES DEL PATRONATO letra “b” se trata de una función delegada, pues se convino que el patronato podía “B) *Realizar la prestación de servicios municipales delegada conforme a las regulaciones municipales emitidas por el Concejo Municipal, utilizando su facturación propia conforme a la normativa nacional*”.
- VII- Que la delegación es un acto administrativo por el cual la Administración titular de facultades designa a otro – por lo general un funcionario u oficina de menor jerarquía – para que las ejerza, pero sin que por ello este último pase a poseerlas como propias. En el caso de la delegación del artículo 7 letra b del Código Municipal, se permite realizar esta delegación a organizaciones, empresas o fundaciones de carácter municipal pero no por ello estas organizaciones se vuelven detentoras de dichas potestades en propiedad.
- VIII- Que de conformidad con el artículo 162 de la Ley de Procedimientos Administrativos, todas las legislaciones que contienen procedimientos se han visto modificadas por ese cuerpo legal, salvo aquellas que expresamente fueron excluidas y, aún en ellas, en todo lo no previsto, la Ley de Procedimientos Administrativos es ley supletoria.
- IX- Que el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos literalmente dispone: “*Los órganos administrativos podrán delegar el ejercicio de las competencias que tengan atribuidas en inferiores jerárquicos de la misma institución. El órgano delegante no podrá ejercer las facultades delegadas mientras esté vigente el acuerdo de delegación, pero podrá revocar en cualquier momento la delegación conferida*”.

X- Que el artículo 43 inciso segundo de la Ley de Procedimientos Administrativos aplica supletoriamente para completar el texto del artículo 7 del Código Municipal, por cuanto se está regulando en general la facultad de revocar las delegaciones, de modo que se entiende que no solamente se limita a la revocación de la delegación realizada a órganos administrativos de jerarquía inferior, sino a toda delegación de facultades administrativas, incluyendo aquellas que se hagan a organismos, empresas o fundaciones municipales.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Revocar de manera definitiva y absoluta la delegación de funciones realizada por la Alcaldía Municipal de Santa Tecla mediante el Convenio marco de cooperación entre la municipalidad de Santa Tecla y el Patronato de Desarrollo Social Tecleño Progresando en Familia de fecha 26 de septiembre de 2019, así como todas las cartas de entendimiento firmadas con posterioridad al mismo mediante las que se haya otorgado alguna facultad referida a la prestación, administración o cobro por servicios municipales así como cualquier potestad que se le haya otorgado para gestionar y administrar fondos o bienes a favor de la Municipalidad y delegar al señor Alcalde Municipal para que realice todas las acciones necesarias a efecto de hacer cumplir la presente decisión.**
- 2. Ordenar al Patronato de Desarrollo Social Tecleño Progresando en Familia que inmediatamente rinda cuentas de su administración a la Alcaldía Municipal de Santa Tecla poniendo a disposición sus libros, registros, y demás información financiera ya sea en soporte escrito o digital.**
- 3. Solicitar a la Corte de Cuentas examen especial en las cuentas del Patronato de Desarrollo Social Tecleño Progresando en Familia. Asimismo, ordenase designar auditor externo para que realice examen en esa misma contabilidad y rinda su informe a esta municipalidad.- Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DOCE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTEs: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 38

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””38) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal, y en el marco del proceso de transición de la nueva administración municipal a fin de evitar la suspensión de operaciones y procesos del Departamento de Administración de la Cartera Municipal, conforme a la estructura organizativa vigente, es necesario nombrar a Ana Maricela Abarca Flores, como Jefe del Departamento de Administración de la Cartera Municipal, de la Subdirección de Gestión Tributaria en la Dirección General.
- II- Que según el principio de legalidad contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador: “(...) los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley (...)”.
- III- Que según lo regulado por el artículo 47 del Código Municipal, corresponde al Alcalde: “...Ejercer funciones de gobierno y administración Municipal (...), Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración (...), Los demás que la ley, ordenanzas y reglamentos señalen. Estando facultado por ley a delegarlas, según lo establece el artículo 50 del mismo cuerpo normativo: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales (...)”. Siempre en mira a un mejor desempeño dentro de la Administración Municipal.
- IV- Que tomando en consideración la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario la delegación de competencias, además, conforme a lo regulado en el artículo 43 de dicha ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el nombramiento de ANA MARICELA ABARCA FLORES, como Jefe del Departamento de Administración de la Cartera, de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón, para que delegue, en ANA MARICELA ABARCA FLORES, como Jefe del Departamento de Administración de la Cartera, de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General, el ejercicio de las competencias atribuidas a ella y contempladas en el Código Municipal; artículo 76 ordinales, 3°, 4° y 6°, de la Ley General Tributaria Municipal; y las demás ordenanzas de tasas e impuestos vigentes en el municipio de Santa Tecla, dichas competencias podrán ser aplicadas únicamente dentro del funcionamiento del Departamento de Administración de la Cartera Municipal, así como las que contemplen otras normativas municipales, siempre y cuando correspondan al funcionamiento del Departamento de Administración de la Cartera, el cual esta descrito en el Manual de Organización y Funciones Institucional vigente, delegación que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal, y el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTES: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 39

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””39) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal y en el marco del proceso de transición de la nueva administración municipal y a fin de evitar la suspensión de operaciones y procesos del Departamento de Catastro, conforme a la estructura organizativa vigente, es necesario nombrar a YAQUELIN GUADALUPE GRACIAS RAMOS, como Jefe del Departamento de Catastro de la Subdirección de Gestión Tributaria en la Dirección General.
- II- Que según el principio de legalidad contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador: “(...) los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley (...)”.
- III- Que según lo regulado por el artículo 48 inciso 5, 6 y 9, del Código Municipal, corresponde al Alcalde: “...Ejercer funciones de gobierno y administración Municipal (...), Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración (...), Los demás que la ley, ordenanzas y reglamentos señalen. Estando facultado por ley a delegarlas, según lo establece el artículo 50 del mismo cuerpo normativo: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales (...)”.
- IV- Que tomando en consideración la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario la delegación de competencias, además, conforme a lo regulado en el artículo 43 de dicha ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Autorizar el nombramiento de YAQUELIN GUADALUPE GRACIAS RAMOS, como Jefe del Departamento de Catastro de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General.
2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón, para que delegue, en YAQUELIN GUADALUPE GRACIAS RAMOS, en su calidad de Jefe del Departamento de Catastro de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General, el ejercicio de las competencias atribuidas a él y contempladas en el artículo 76 numerales 2, 3, 6; artículos 81, 82, 85, 105, 106 y 107, de la Ley General Tributaria Municipal; art. 17 de la Ordenanza Reguladora de Redes de Transmisión Eléctrica y Telecomunicaciones; artículos 4, 44, 49, 51, 57 y 72 de la Ordenanza Reguladora de la Publicidad, dichas competencias podrán ser aplicadas únicamente dentro del funcionamiento del Departamento de Catastro, así como las que contemplen otras normativas municipal, siempre y cuando correspondan al funcionamiento del Departamento de Catastro, el cual está descrito en el Manual de Organización y Funciones Institucional, delegación que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal, y el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
3. Dejar sin efecto el acuerdo municipal número 34 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2021.-Comuníquese."""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 40

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””40) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal y en el marco del proceso de transición de la nueva administración municipal y a fin de evitar la suspensión de operaciones y procesos del Departamento de Registro Tributario, conforme a la estructura organizativa vigente, es necesario nombrar a JUAN CARLOS COLOCHO MARTINEZ, como Jefe del Departamento Registro Tributario de la Subdirección de Gestión Tributaria en la Dirección General.
- II- Que según el principio de legalidad contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador: “(...) los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley (...)”.
- III- Que según lo regulado por el artículo 48 inciso 5, 6 y 9, del Código Municipal, corresponde al Alcalde: “...Ejercer funciones de gobierno y administración Municipal (...), Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración (...), Los demás que la ley, ordenanzas y reglamentos señalen. Estando facultado por ley a delegarlas, según lo establece el artículo 50 del mismo cuerpo normativo: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales (...)”. Siempre en mira a un mejor desempeño dentro de la Administración Municipal.
- IV- Que tomando en consideración la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario la delegación de competencias, además, conforme a lo regulado en el artículo 43 de dicha ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el nombramiento de JUAN CARLOS COLOCHO MARTINEZ, como Jefe del Departamento de Registro Tributario, de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General.**
2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón, para que delegue, en JUAN CARLOS COLOCHO MARTINEZ, en su calidad de Jefe del Departamento de Registro Tributario de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General, el ejercicio de las competencias atribuidas a ella y contempladas en el artículo: 76 ordinales 2º, 3º, y 5º de la Ley General Tributaria Municipal; artículos 14 y 42 de la Ley de Impuestos a la Actividad Económica del Municipio de Santa Tecla, Artículo 2 literal b, de la Ordenanza Reguladora de Emisiones de Ruidos y Vibraciones, del Municipio de Santa Tecla, las competencias otorgadas por parte de la Ordenanza Reguladora de la Actividad de Comercialización y Consumo de Bebidas Alcohólicas del Municipio de Santa Tecla; así como las que contemplen otras normativas municipales, siempre y cuando correspondan al funcionamiento del Departamento de Registro Tributario, el cual esta descrito en el Manual de Organización y Funciones Institucional, delegación que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal, y el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.**
3. **Autorizar que se deje sin efecto el acuerdo municipal número 33 tomado en la sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2021 .-**
""Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETH MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 41

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””41) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que vista la terna presentada por el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal y en el marco del proceso de transición de la nueva administración municipal y a fin de evitar la suspensión de operaciones y procesos de la Subdirección de Gestión Tributaria, conforme a la estructura organizativa vigente, es necesario nombrar a CARLOS ATILIO SANCHEZ PORTILLO, como Subdirector Ad-Honorem de la Subdirección de Gestión Tributaria, en la Dirección General.
- II- Que según el principio de legalidad contemplado en el artículo 86 de la Constitución de la Republica de El Salvador: “(...) los funcionarios del Gobierno son delegados del pueblo y no tienen más facultades que las que expresamente les da la ley (...)”.
- III- Que según lo regulado por el artículo 48 inciso 5, 6 y 9, del Código Municipal, corresponde al Alcalde: “...Ejercer funciones de gobierno y administración Municipal (...), Resolver los casos y asuntos particulares de gobierno y administración (...), Los demás que la ley, ordenanzas y reglamentos señalen. Estando facultado por ley a delegarlas, según lo establece el artículo 50 del mismo cuerpo normativo: “El Alcalde puede delegar previo acuerdo del Concejo, la dirección de determinadas funciones con facultades para que firmen a su nombre a funcionarios municipales (...)”. Siempre en mira a un mejor desempeño dentro de la Administración Municipal.
- IV- Que tomando en consideración la Ley de Procedimientos Administrativos, es necesario la delegación de competencias, además, conforme a lo regulado en el artículo 43 de dicha ley.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el nombramiento de CARLOS ATILIO SANCHEZ PORTILLO, como Subdirector de Gestión Tributaria Ad-Honorem, de la Subdirección de Gestión Tributaria.**

2. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, Licenciado Henry Esmildo Flores Cerón, para que delegue, en CARLOS ATILIO SANCHEZ PORTILLO, en su calidad de Subdirector de Gestión Tributaria Ah-Honorem, de la Subdirección de Gestión Tributaria, el ejercicio de las competencias atribuidas a él, lo cual esta descrito en el Manual de Organización y Funciones Institucional, delegación que se realiza conforme a lo establecido en el artículo 50 del Código Municipal, y el artículo 43 de la Ley de Procedimientos Administrativos.-""Comuníquese.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTES: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 42

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””42)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

I- Que la Licenciada Jessica Elizabeth Peña Muñoz, Jefe de la Unidad de de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021.

II- Que mediante memorándum de referencia REF.SDA 03/2021, de fecha 14 de mayo de 2021, la Subdirección de Administración, solicita la modificación al Plan Anual de Compras 2021, en el sentido siguiente:

a) Incorporar el siguiente proceso:

ESPECIFICO	NOMBRE	MONTO US\$	FUENTE DE FINAC.
54T05	SUMINISTRO DE PAPEL HIGIENICO PARA USO DE LA AMST.	2,500.00	FF2

Se advierte, que la incorporación del proceso de compras, surge a raíz de atender las recomendaciones que hiciera el técnico de Seguridad Ocupacional del Ministerio de Trabajo, en la inspección realizada el 16 de marzo del presente año, bajo la referencia SO-VT-LL2781-03-21.

b) Aumentar los montos programados en el siguiente proceso de compras:

ESPECIFICO	NOMBRE	MONTO ACTUAL US\$	NUEVO MONTO US\$	FUENTE DE FINAC.
54199	COMPRA DE SELLOS INSTITUCIONALES.	500.00	1,500.00	FF 2

El incremento antes señalado, de acuerdo a lo manifestado por las unidades solicitantes, obedece al cambio de administración y en consecuencia al cambio de imagen institucional e identificación de la nueva gestión municipal.

c) Productos de la incorporación del proceso de compras descrito en el literal a) y del aumento en los montos en el proceso de compras explicado en el literal b), se disminuye el monto programado en el siguiente proceso de compra:

ESPECIFICO.	NOMBRE	MONTO ACTUAL US\$	NUEVO MONTO US\$	FUENTE DE FINAC.
54118 61110	COMPRA DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS PARA LA UNIDAD DE MANTENIMIENTO INTERNO.	6,000.00	2,000.00	FF 2

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, la modificación a la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones 2021, en el sentido de:**
 - a) **Incorporar el proceso de compra descrito en el literal a), del romano II del presente acuerdo.**
 - b) **Aumentar y disminuir los montos programados en los procesos de compras descritos en los literales b) y c); del romano II del presente acuerdo.**
2. **Autorizar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para que inicie el proceso de compra incorporado.**
3. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias, para incorporar el proceso de compra requerido, y realizar los ajustes correspondientes al presupuesto, debido a la disminución y aumento de los montos en los proceso de compras señalados.-Comuníquese"".**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 43

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””43)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Carlos Atilio Sánchez Portillo, Director General y Subdirector de Gestión Tributaria *Ad-Honorem*, somete a consideración solicitud de Ordenanza Transitoria para el Pago de Tributos Municipales con Dispensa de Multas e Intereses Moratorios.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO DOS

El Concejo Municipal de Santa Tecla, CONSIDERANDO:

- I- Que en virtud de lo establecido en el artículo 204 numeral 5° de la Constitución de la República, el Municipio está facultado para crear las Ordenanzas y Reglamentos locales.**
- II- Que debido a la situación económica que actualmente impera en nuestro municipio, muchos contribuyentes se encuentran en mora y por ello, es necesario buscar incentivos que les conlleven a ellos a que se pongan al día con sus tributos municipales.**
- III- Que la Ley General Tributaria Municipal, establece en el artículo 47 que los tributos que no fueren pagados en el plazo correspondiente causarán interés y multa moratorios.**

Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y legales Decreta, la siguiente:

ORDENANZA TRANSITORIA PARA EL PAGO DE TRIBUTOS MUNICIPALES CON DISPENSA DE MULTAS E INTERESES MORATORIOS.

Art. 1. La presente Ordenanza tiene por objeto que todo contribuyente que se encuentre en mora con esta Municipalidad respecto al pago de tributos municipales, solvente su situación mediante la dispensa de multas e intereses moratorios que existieran.

Art. 2. Podrán acogerse a los beneficios establecidos en esta Ordenanza las personas naturales y jurídicas incluyendo a los arrendatarios (as) ubicados en el interior y en la periferia de los Centros Comerciales Municipales (Central y Dueñas) y cementerios municipales que se encuentren en cualquiera de las siguientes condiciones:

- a) Que posean algún derecho sobre un local o puesto en los Centro Comerciales Municipales y/o cementerios municipales que se encuentran en mora.
- b) Que tengan bienes inmuebles en el municipio, incluyendo a los que por cualquier motivo no los hayan inscrito oportunamente en esta comuna.
- c) Que ya tengan plan de pago establecido, debiendo ajustarse al pago a la vigilancia de la presente Ordenanza con la deducción de los intereses aplicados.
- d) Los contribuyentes que realicen su pago de forma total o a través de pago parciales siempre y cuando estos se hagan en el plazo de vigencia de esta ordenanza.

Quedan excluidas de la dispensa las multas por inscripción extemporánea tanto de inmuebles como de establecimientos.

Art. 3.- Las personas naturales y jurídicas que estén interesadas en solicitar la dispensa de los intereses, deberán solicitarlo en las Oficinas Administrativas de la Municipalidad de Santa Tecla o sus descentralizadas, donde efectuarán el pago correspondiente y/o la formalización de los planes de pago.

Art. 4.- Los sujetos pasivos de la obligación tributaria podrán realizar su pago de forma total o parcial, de acuerdo a la tabla siguiente:

PORCENTAJE A DISPENSAR		CONCEPTO
INTERESES	MULTAS	
100%	100%	Si el pago es total de contado; cheque certificado; tarjeta de Débito o Crédito.
75%	75%	Si el pago es mediante un plan de pago con un plazo desde dos a seis meses.
50%	50%	Si el pago es mediante un plan de pago desde siete a doce meses.

Art. 5.- El plan de pago suscrito, caducará y será exigible el saldo total de la deuda incluyendo los intereses moratorios, cuando el contribuyente hubiere dejado de pagar dos cuotas consecutivas, durante el plazo otorgado.

Art. 6.- Vencido el plazo que establece esta ordenanza transitoria y para los sujetos pasivos que no hicieron uso del beneficio, éste cesará de inmediato. Excepto para aquellos contribuyentes que formalizaron el respectivo plan de pago durante la vigencia de la misma, entendiéndose éste para efectos legales como un derecho adquirido.

VIGENCIA

Art. 7.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de los ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Código Municipal, durando sus efectos hasta el día treinta y uno de agosto de dos mil veintiuno, para que las

personas naturales o jurídicas que se encuentren en situación de mora, puedan cancelar su deuda de tasas, obteniendo una dispensa de los intereses moratorios y multas generados en dicho concepto.

2. Ordénese la publicación inmediata del Decreto número DOS, en lo relativo al numeral uno del presente acuerdo.
3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos correspondientes a la publicación en el Diario Oficial de la presente ordenanza.
4. Delegar a la Gerencia de Innovación e Información, para que se encargue de la publicidad correspondiente.
5. Instruir a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que coordine la actualización de la presente ordenanza, en la plataforma web de la municipalidad.-Comuníquese"""

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 44

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””44)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Carlos Atilio Sánchez Portillo, Director General y Subdirector de Gestión Tributaria *Ad-Honorem*, somete a consideración solicitud para dar continuidad a Convenio Marco entre el Centro Nacional de Registros y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.
- II- Que mediante acuerdo municipal número 1,953 tomado en sesión ordinaria celebrada el 4 de noviembre de 2020, se autorizó al Señor Alcalde Municipal a suscribir Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Centro Nacional de Registros (CNR) y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, y su correspondiente anexo de ejecución del Servicio de Transmisión de Información Catastral y Registro en Línea.
- III- Que en fecha 8 de marzo de 2021, fue firmado por ambas partes el convenio y anexo de ejecución antes referido.
- IV- Que es necesario ratificar dicho Convenio con el Centro Nacional de Registros, para lo cual se debe autorizar al Señor Alcalde Municipal, la firma de ratificación del mismo y su correspondiente anexo de ejecución.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, HENRY ESMILDO FLORES CERON, para que firme la documentación necesaria para la continuidad del Convenio Marco y su respectivo anexo de ejecución del Servicio de Transmisión de Información Catastral y Registro en Línea con el Centro Nacional de Registros.**
2. **Autorizar el pago de la adquisición de un paquete que consta de 3 consultas catastrales y web map por un monto de CIENTO SESENTA Y DOS 35/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$162.35), cada uno a partir del mes de mayo de 2021, hasta diciembre de 2021.**
3. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para realice las erogaciones correspondientes.-Comuníquese””””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SO-170521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 45

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””45)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que es necesario contar con un nuevo logo institucional y su respectivo Manual de Marca, que represente los valores y a la ciudadanía del Municipio de Santa Tecla.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Aprobar el Logo Institucional y su Manual de Marca que contiene las especificaciones técnicas pertinentes.**
- 2. Ordénese su utilización y divulgación para el Municipio de Santa Tecla.**
- 3. Encomendar a todos los Directores de la Municipalidad, para que recomienden a sus dependencias el uso de la nueva línea gráfica institucional.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECISIETE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 46

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””46) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, somete a consideración solicitud de nombramiento de Directora de Participación y Convivencia Ciudadana Ad-honorem.
- II- Que debido al cambio de administración municipal, la Dirección de Participación y Convivencia Ciudadana se encuentra acefala actualmente, por lo que se hace necesario que se nombre a un director.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar a IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, Quinta Regidora Propietaria, en el cargo de Directora de Participación y Convivencia Ciudadana Ad-Honorem, a partir del día 19 de mayo de 2021.- Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUJA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 47

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””47) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón somete a consideración solicitud de nombramiento de Jefe de Protección Civil Ad-honorem.
- II- Que debido al cambio de administración municipal, la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, se encuentra actualmente sin un director, por lo que se hace necesario que se nombre uno.

Por lo tanto, **ACUERDA: Nombrar al Sexto Regidor Propietario EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO en el cargo de Jefe Ad-Honorem de la Unidad de Protección Civil y Gestión de Riesgos, de la Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla CAMST, a partir del día 19 de mayo de 2021.- Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUJA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 48

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””48) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, somete a consideración propuesta para iniciar negociaciones para realizar Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Alcaldía de Santa Tecla y el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES).
- II- Que el objeto de dicho Convenio es la Cooperación Interinstitucional, y establecer responsabilidades de las partes en cuanto a la disponibilidad y uso de instalaciones y los escenarios deportivos en beneficio de la comunidad deportiva de Santa Tecla, por lo que solicita se le autorice para negociar dicho convenio.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que realice las negociaciones necesarias para suscribir un Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Nacional de los Deportes de El Salvador (INDES) y la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.-** Comuníquese”””.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 49

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””49) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, somete a consideración, los miembros que formarán parte de la Junta Directiva por parte del sector denominado publico de la Sociedad NEW SMART, S.E.M. de C.V.
- II- Que según escritura de constitución de Sociedad de fecha cinco de abril de dos mil dieciseis, en el Romano XIX, la dirección, gestión y administración de la sociedad estará a cargo de una Junta Directiva, integrada por Directores Propietarios y Directores suplentes, siendo necesario nombrar a los miembros que integrarán la nueva Junta Directiva por parte de la Municipalidad.
- III- Que se llevará acabo Junta General de Accionistas de la Sociedad NEW SMART, S.E.M de C.V. y siendo la Alcaldía Municipal de Santa Tecla accionista de la parte denominada Sector Publico, por lo cual se presentan los miembros que integrarán la nueva Junta Directiva de la Sociedad en mención.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar que los Directores que integrarán la Junta Directiva de la Sociedad NEW SMART S.E.M. de C.V., por parte de la Municipalidad sean los siguientes:**

DIRECTORES (AS)	CARGO	NOMBRE
Propietario	Vicepresidente	ROSA ESTER RIVERA FLORES
Suplente	Vicepresidente	ANA GABRIELA AVELAR JOACHÍN
Suplente	Secretario	CARLOS ATILIO SANCHEZ PORTILLO

.-Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY

GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 50

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””50)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: Que el Licenciado Carlos Atilio Sánchez Portillo, Director General y Subdirector de Gestión Tributaria *Ad-Honorem*, somete a consideración solicitud de REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE SANTA TECLA.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. Aprobar el siguiente DECRETO NÚMERO TRES

El Concejo Municipal de Santa Tecla, CONSIDERANDO:

- I- **Que mediante acuerdo municipal numero 37 tomado en sesión extraordinaria celebrada el 12 de mayo de 2021, se revocó la delegación de funciones que la Alcaldía Municipal de Santa Tecla le había hecho al Patronato de Desarrollo Social Tecleño Progresando en Familia.**
- II- **Que eso significó que el patronato dejara de ocuparse de todo lo que se le había encomendado, incluyendo, la administración y cobro por los servicios sanitarios que están ubicados en el Mercado Central y el Mercado Dueñas.**
- III- **Que el cobro de un tributo por este servicio es una obligación que impone la ley, en el artículo 130 inciso 1 de la Ley General Tributaria Municipal:**
“”Estarán afectos al pago de las tasas, los servicios públicos tales como los de alumbrado público, aseo, ornato, baños y lavaderos públicos, casas comunales municipales, cementerios, dormitorios públicos, mercados, establecimientos en plazas y sitios públicos, pavimentación de vías públicas, rastro municipal, tiangues, estadios municipales, piscinas municipales y otros servicios que las condiciones de cada Municipio le permitan proporcionar al público o que representen uso de bienes municipales.”””
- IV- **Que dicho tributo es una tasa, que se cobra como contraprestación de un servicio cuyo hecho generador es el uso de servicios sanitarios, este hecho generador lo establece la Ley General Tributaria Municipal. Los sujetos de la relación también se encuentran predeterminados por la ley pues la municipalidad es**

el sujeto activo de todas las obligaciones tributarias según el artículo 17 de la LGTM y se encuentra obligada a cobrar este servicio por estar en la lista del artículo 130 LGTM constituyendo el sujeto pasivo de la relación cualquier persona que “use el servicio”, conforme a los artículos 18 y 19 de la LGTM lo que significa que, lo único que no se estableció previamente en la ley es el quantum de la tasa.

- V- Que se encuentra vigente la ordenanza reguladora de tasas por servicios municipales de Santa Tecla, emitida por Decreto Municipal No 26 - Acuerdo No 1143 de fecha 9 de octubre de 2019 que fue publicado en el Diario Oficial No 237 tomo No 425 del 16 de diciembre de 2019-.
- VI- Que en el Título IV denominado Entidades Descentralizadas Sección II Instituto Municipal Tecleño de Turismo y Cultura (IMTECU) Servicios Prestados por el Instituto Municipal Tecleño de Turismo y Cultura, Artículo 39 Servicios Varios, se encuentra establecida la cuantía de la tasa, en el numeral 18.39 que literalmente dice: Uso de servicios sanitarios \$0.20.
- VII- Que la Ley General Tributaria Municipal ya identifica (a) el hecho generador del tributo que es usar servicios sanitarios y la obligatoriedad de cobrarlo (b) el sujeto activo de esta obligación tributaria que es la municipalidad; (c) el sujeto pasivo en calidad de contribuyente que será la persona que use el servicio sanitario municipal y, finalmente (d) que el *quantum* de la tasa está debidamente identificado en la ordenanza: son veinte centavos de dólar que es idéntico a lo que se cobraba anteriormente por el servicio.
- VIII- Que en la estructura de la ordenanza, la tasa se dispuso en el artículo 39, que le atribuye el producto de la recolección al IMTECU, pese a que la LGTM determina como sujeto activo a la Municipalidad. Para claridad administrativa en el cobro municipal se ha determinado necesario reformar la ordenanza para que se reparta adecuadamente la recaudación de dicha tasa entre IMTECU, el ITD y la municipalidad como sujeto activo de toda relación tributaria municipal

Por tanto en uso de sus facultades constitucionales y legales Decreta, la siguiente:

REFORMA A LA ORDENANZA REGULADORA DE TASAS POR SERVICIOS MUNICIPALES DE SANTA TECLA.

Art. 1.- Agregase al Título II Tasas y servicios municipales, Capítulo II Servicios Públicos Prestados por la Municipalidad, Sección II A los Usuarios

de los Mercados, Terminales y o/ Similares Ventas, artículo 21 letra c) Varios, el siguiente numeral :

“”6.1.16 Uso de servicios sanitarios \$0.20””.

Art. 2.- Agregase al Título IV Entidades Descentralizadas Sección I Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación (ITD), Artículo 38 letra a Servicios dentro del Centro Deportivo y Recreativo El Cafetalón, Otros servicios, el siguiente numeral:

“” 17.6.11. Uso de servicios sanitarios \$0.20””.

Art. 3.- La presente reforma de la ordenanza, entrará en vigencia ocho días después de su publicación en el Diario Oficial, dándole cumplimiento a lo establecido en el artículo 32 del Código Municipal, en lo relativo a la publicación en el Diario Oficial.

2. Ordénese la publicación inmediata del Decreto número TRES, en lo relativo al numeral uno del presente acuerdo.
3. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice la erogación de fondos correspondientes a la publicación en el Diario Oficial de la presente ordenanza.
4. Delegar a la Gerencia de Innovación e Información, para que se encargue de la publicidad correspondiente.
5. Instruir a la Unidad de Acceso a la Información Pública, para que coordine la actualización de la presente ordenanza, en la plataforma web de la municipalidad.-Comuníquese””””

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 51

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””51)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Gerente Legal, Karlo Pedro Jose Vasquez Navarro, somete a consideración solicitud de arrendamiento de inmueble, suscrita por Claudia Roxana Alas Henríquez, Subdirectora de Administración.
- II- Que por instrucción de la Dirección General se solicita autorizar el arrendamiento de un inmueble, para ser utilizado como oficinas para la Dirección de Desarrollo Social, en virtud que el canon de arrendamiento actual del inmueble donde funcionan dichas oficinas es muy oneroso y no se continuará con el contrato de arrendamiento del mismo.
- III- Que se cuenta con una propuesta de arrendamiento de un inmueble ubicado en la Tercera Avenida Norte número CINCO-TRES, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por parte de la Señora Ana Gladys Guardado de Atalah, por un canon mensual de arrendamiento de US\$2,260.00, IVA incluido.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el arrendamiento de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Social.**
2. **Dar por aceptada la propuesta de arrendamiento presentada por la Señora Ana Gladys Guardado de Atalah, para el arrendamiento de un inmueble ubicado en la Tercera Avenida Norte número CINCO-TRES, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.**
3. **Autorizar a la Gerencia Legal, para que elabore contrato de arrendamiento con la Señora Ana Gladys Guardado de Atalah, por el inmueble ubicado en Tercera Avenida Norte número CINCO-TRES, Santa Tecla, Departamento de La Libertad.**
4. **Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que en nombre y representación de la municipalidad, firme contrato de arrendamiento del inmueble ubicado en Tercera Avenida Norte número CINCO-TRES, Santa Tecla, Departamento de La Libertad, para ser utilizado como oficina de la Dirección de Desarrollo Social, por un período de doce meses comprendidos del 1 de junio de 2021 al 31 de mayo 2022, prorrogable.**

5. **Autorizar al Departamento de Presupuesto, para que cree las condiciones presupuestarias necesarias.**
6. **Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones mensuales en concepto de canon de arrendamiento del inmueble para ser utilizado como oficina de la Dirección de Desarrollo Social, hasta por un monto de DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,260.00), IVA INCLUIDO, mensuales del fondo FODES funcionamiento o fondos propios.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 52

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

““““52) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Señor Alcalde Municipal Henry Esmildo Flores Cerón, somete a consideración solicitud de nombramiento de la nueva Junta Directiva del ITD, para el periodo 2021 - 2024.
- II- Que en concordancia con la nueva administración municipal electa para el periodo 2021-2024, y vistas las renunciaciones puestas por algunos de los miembros de la Junta Directiva del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación, se hace necesario el nombramiento de los nuevos miembros que integran la junta.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar el nombramiento de la nueva Junta Directiva del Instituto Municipal Tecleño de los Deportes y Recreación para el periodo 2021 - 2024, quedando conformada de la manera siguiente:**

NOMBRE	CARGO
Henry Esmildo Flores Cerón	Presidente
Lázaro Samuel Alonso Gutiérrez	Vicepresidente
Katherine Abigail Suarez	Secretario
Eduardo Neftalí Sibrian Osorio	Primer Director Propietario
Daniel Alberto García Bonilla	Segundo Director Propietario
Marvin Castellón Coreas	Primer Director Suplente
María Eugenia Méndez Gálvez	Segundo Director Suplente
Sara Eugenia Alfaro Mendoza	Tercer Director Suplente

.-Comuníquese””””.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES

SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 53

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””53)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para el pago en concepto del 30% de vacaciones, correspondiente al mes de mayo de 2021.
- II- Que el Concejo Municipal y la Administración de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, han adoptado y atendido las regulaciones y medidas indicadas por parte de los Órganos Ejecutivo y Legislativo y así mismo, considerando la autonomía concedida por la Constitución de la República y las atribuciones que le otorga el Código Municipal, han tomado las medidas de prevención y contención del COVID-19, las cuales aún se mantienen en la dimensión correspondiente, para velar por la protección de la salud de los contribuyentes, proveedores, usuarios, visitantes y teceleños en general, así como de funcionarios y servidores públicos.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, en su artículo 69, establece que: “independientemente del régimen laboral que desempeñe y de la ley que según el caso se le aplique, el servidor público, que desempeñe labores que por su naturaleza sea imposible suspender y que por lo tanto, no goce de las vacaciones que ordinariamente goza el personal administrativo de conformidad a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, después de un año continuo de labores tendrán derecho a gozar de quince días de vacaciones anuales remuneradas...”, “y además a una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo...”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS SEIS 52/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$2,906.52), en concepto del 30% de**

vacaciones anuales correspondientes al mes de mayo de 2021, según el detalle siguiente:

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MONTO US\$	DESDE	HASTA
ALVARO ENRIQUE RIVERA POSADA	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	61.80	11/05/2021	25/05/2021
AMILCAR EDUARDO ARIAS MENDEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	50.99	11/05/2021	25/05/2021
ABRAHAM DE JESUS IBAÑEZ SALAZAR	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	50.99	11/05/2021	25/05/2021
ALEX JEOVANY ASENCIO PEREZ	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	61.80	11/05/2021	25/05/2021
PEDRO JUAREZ TRUJILLO	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	50.99	11/05/2021	25/05/2021
LUIS ALBERTO TORRES	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	63.65	11/05/2021	25/05/2021
JULIO CESAR RAMOS JACOBO	SUB INSPECTOR	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	85.90	11/05/2021	25/05/2021
ERICK ANTONIO DUARTE MEDRANO	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	63.65	11/05/2021	25/05/2021
MANUEL DE JESUS CARIAS VASQUEZ	SUB INSPECTOR	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	85.90	11/05/2021	25/05/2021
MANUEL DE JESUS RIVERA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	63.65	11/05/2021	25/05/2021
LUIS ALBERTO VASQUEZ SANCHEZ	INSPECTOR	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	98.88	11/05/2021	25/05/2021
FELIPE ADALBERTO GARCIA ARCIA	INSPECTOR-JEFE	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	108.15	11/05/2021	25/05/2021
MAURICIO PEREZ VASQUEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	78.02	11/05/2021	25/05/2021
MIGUEL ANGEL MUÑOZ MIRANDA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	61.80	11/05/2021	25/05/2021
VICTOR MANUEL MARTINEZ SURA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD CIUDADANA - ADMON	61.80	11/05/2021	25/05/2021
MANUEL ERNESTO PERDOMO CONTRERAS	INSPECTOR	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	98.88	11/05/2021	25/05/2021
JOSE SANTOS ARIAS HERNANDEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	50.99	11/05/2021	25/05/2021
HECTOR FRANCISCO MEJIA CORNEJO	OPERADOR	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	59.64	11/05/2021	25/05/2021
WILLIAM ALEXANDER TREJO MINEROS	OPERADOR	CENTRO INTEGRADO DE MONITOREO (CIMVV) - ADMON	71.53	11/05/2021	25/05/2021
WILLIAMS ALBERTO MENDEZ MARTINEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	52.53	11/05/2021	25/05/2021
OSCAR ARNULFO SOSA SOSA	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	78.75	11/05/2021	25/05/2021
IGNACIO VILASECA HERNANDEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	63.35	11/05/2021	25/05/2021
DAMIAN EXEQUIEL PEREZ HURTADO	AGENTE 2ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	55.62	26/04/2021	10/05/2021
ILIANA MARISOL ALVAREZ GUTIERREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	50.99	26/04/2021	10/05/2021
SIDNEY DAVID JESUS MILES CRUZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	DIRECCION DEL CUERPO DE AGENTES MUNICIPALES DE SANTA TECLA (CAMST) - ADMON	69.53	26/04/2021	10/05/2021
JOSE BALBINO DE JESUS ARIAS VALLADARES	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	67.50	26/04/2021	10/05/2021

JOSE MIGUEL GOCHEZ MUNGUIA	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	60.00	26/04/2021	10/05/2021
LUIS JAIRO BLANCO	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	60.00	26/04/2021	10/05/2021
MIGUEL ANGEL MELARA HERNANDEZ	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	54.00	26/04/2021	10/05/2021
MILTON MANOLO HERNANDEZ AGUILAR	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	26/04/2021	10/05/2021
RAFAEL NEFTALI RIVERA	AGENTE 3A. CAT. MOTOCICLISTA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	60.00	26/04/2021	10/05/2021
YESENIA GUADALUPE RAMIREZ RAMIREZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	26/04/2021	10/05/2021
EDUARDO ENRIQUE RIVAS FUNES	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	67.50	26/04/2021	10/05/2021
EDWIN ANTONIO VALLADARES JIMENEZ	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	26/04/2021	10/05/2021
SAUL ARNOLDO AGAPITO CORETO	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	57.17	26/04/2021	10/05/2021
WALTER MANUEL GONZALEZ CARRILLOS	MOTORISTA SEGURIDAD	SUB DIRECCION DE UNIDADES ESPECIALIZADAS - ADMON	82.50	26/04/2021	10/05/2021
JOSE LUIS ESQUIVEL	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	71.69	26/04/2021	10/05/2021
MANUEL DE JESUS LOBOS LARIN	INSPECTOR	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	98.88	26/04/2021	10/05/2021
LUIS ESTEBAN RAMIREZ MIRANDA	AGENTE 2ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	57.17	26/04/2021	10/05/2021
JOSE ANTONIO DUARTE CASTRO	AGENTE 1ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	71.69	26/04/2021	10/05/2021
LUIS ALBERTO GARCIA ORELLANA	AGENTE 3ª CATEGORIA	SUB DIRECCION DE OPERACIONES - ADMON	50.99	26/04/2021	10/05/2021
EDWIN ALEXANDER MOLINA LOPEZ	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	69.53	26/04/2021	10/05/2021
JORGE ALBERTO ZAVALA SALAZAR	AGENTE 1ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	69.53	26/04/2021	10/05/2021
VALENTIN LUE RAMOS	AGENTE 2ª CATEGORIA	SEGURIDAD PATRIMONIAL - ADMON	55.62	26/04/2021	10/05/2021
TOTAL			2,906.52		

.-Comuníquese''''''.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 54

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””54)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para el pago en concepto del 30% de vacaciones, correspondiente al mes de mayo de 2021.
- II- Que el Concejo Municipal y la Administración de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, han adoptado y atendido las regulaciones y medidas indicadas por parte de los Órganos Ejecutivo y Legislativo y así mismo, considerando la autonomía concedida por la Constitución de la República y las atribuciones que le otorga el Código Municipal, han tomado las medidas de prevención y contención del COVID-19, las cuales aún se mantienen en la dimensión correspondiente, para velar por la protección de la salud de los contribuyentes, proveedores, usuarios, visitantes y teceleños en general, así como de funcionarios y servidores públicos.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, en su artículo 69, establece que: “independientemente del régimen laboral que desempeñe y de la ley que según el caso se le aplique, el servidor público, que desempeñe labores que por su naturaleza sea imposible suspender y que por lo tanto, no goce de las vacaciones que ordinariamente goza el personal administrativo de conformidad a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, después de un año continuo de labores tendrán derecho a gozar de quince días de vacaciones anuales remuneradas...”, “y además a una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo...”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO 69/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,574.69), en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondientes al mes de mayo de 2021, para 22 Servidores Públicos, según el detalle siguiente:**

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MONTO US\$	DESDE	HASTA
FRANCISCO HERNANDEZ VASQUEZ	AUXILIAR	UNIDAD DE PEQUEÑAS OBRAS - ADMON	62.69	03/05/2021	17/05/2021
JOSE MARIO LEONOR PEREZ	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL III -	62.69	03/05/2021	17/05/2021

		ADMON			
JOSE RENE CAÑAS	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	76.46	03/05/2021	17/05/2021
JOSE SANTOS VALENCIA ZALDAÑA	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	74.25	03/05/2021	17/05/2021
CARLOS ANTONIO MEJIA CORTEZ	PEON	UNIDAD DE PEQUEÑAS OBRAS - ADMON	76.46	03/05/2021	17/05/2021
JOSE LUIS RUBIO PEÑA	MOTORISTA	DELEGACION DISTRITAL II - ADMON	90.00	03/05/2021	17/05/2021
JOSE ALBERTO MENDEZ CORTEZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	82.50	03/05/2021	17/05/2021
CARLOS ALBERTO DE PAZ CRUZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL I - ADMON	76.46	04/05/2021	18/05/2021
VICTOR MANUEL JIMENEZ CORDOVA	PEON	DELEGACION DISTRITAL II - ADMON	76.46	15/05/2021	30/05/2021
JOSE RIGOBERTO GARCIA MENDEZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL II - ADMON	74.23	17/05/2021	31/05/2021
EMILIO EDGARDO CHAVEZ HERNANDEZ	MOTORISTA	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION - ADMON	54.08	17/05/2021	31/05/2021
JOSE REINALDO OPICO MENDEZ	AUXILIAR	UNIDAD TECNICA Y SUPERVISION - ADMON	55.83	17/05/2021	31/05/2021
WILFREDO PEREZ FLORES	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL I - ADMON	62.69	17/05/2021	31/05/2021
CAMILO DE JESUS VALENCIA MARTINEZ	AUXILIAR	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	60.86	17/05/2021	31/05/2021
WALTER ERNESTO GOMEZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	76.46	17/05/2021	31/05/2021
JORGE ANTONIO HERNANDEZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL II - ADMON	74.25	17/05/2021	31/05/2021
GERMAN ANIBAL PLATERO RECINO	PEON	DELEGACION DISTRITAL I - ADMON	74.23	17/05/2021	31/05/2021
CRUZ SANDOVAL MARTINEZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	74.23	18/05/2021	01/06/2021
ISMAEL PEREZ	PEON	DELEGACION DISTRITAL IV - ADMON	74.23	18/05/2021	01/06/2021
LEONEL ALEXANDER LEMUS ORELLANA	AUXILIAR	UNIDAD DE PEQUEÑAS OBRAS - ADMON	62.69	24/05/2021	07/06/2021
EDWIN EDGARDO CHAVEZ ANDRADE	MOTORISTA	DELEGACION DISTRITAL III - ADMON	76.48	24/05/2021	07/06/2021
JORGE OVIDIO CRISTALES FIGUEROA	PEON	UNIDAD DE PEQUEÑAS OBRAS - ADMON	76.46	24/05/2021	07/06/2021
TOTAL			1,574.69		

Comuníquese.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 55

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””55)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud para el pago en concepto del 30% de vacaciones, correspondiente al mes de mayo de 2021.
- II- Que el Concejo Municipal y la Administración de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, han adoptado y atendido las regulaciones y medidas indicadas por parte de los Órganos Ejecutivo y Legislativo y así mismo, considerando la autonomía concedida por la Constitución de la República y las atribuciones que le otorga el Código Municipal, han tomado las medidas de prevención y contención del COVID-19, las cuales aún se mantienen en la dimensión correspondiente, para velar por la protección de la salud de los contribuyentes, proveedores, usuarios, visitantes y tecleños en general, así como de funcionarios y servidores públicos.
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, en su artículo 69, establece que: “independientemente del régimen laboral que desempeñe y de la ley que según el caso se le aplique, el servidor público, que desempeñe labores que por su naturaleza sea imposible suspender y que por lo tanto, no goce de las vacaciones que ordinariamente goza el personal administrativo de conformidad a la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias de los Empleados Públicos, después de un año continuo de labores tendrán derecho a gozar de quince días de vacaciones anuales remuneradas...”, “y además a una prestación equivalente al salario ordinario correspondiente a dicho lapso más un 30% del mismo...”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS 89/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$276.89), en concepto del 30% de vacaciones anuales correspondientes al mes de mayo de 2021, según el detalle siguiente:**

NOMBRE	CARGO	DEPARTAMENTO	MONTO US\$	DESDE	HASTA
AMILCAR CRISTOBAL RENDEROS	RASTRILLERO	DEPARTAMENTO DE	70.21	03/05/2021	17/05/2021

RODAS		MANTENIMIENTO VIAL- ADMON			
CARLOS MELENDEZ ESCOBAR	PEON	CENTRAL	79.23	03/05/2021	17/05/2021
NELSON ERNESTO PINEDA AVALOS	GESTOR DE COBROS	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES - ADMON	50.99	16/05/2021	30/05/2021
MARIA VERONICA ASENCIO	PEON	DUEÑAS	76.46	17/05/2021	31/05/2021
TOTAL			276.89		

.-Comuníquese. """"

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTES: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 56

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””56)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de las remuneraciones extraordinarias, horas laboradas durante el mes de abril de dos mil veintiuno.
- II- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, artículo 68 “En el año laboral se tendrá derecho a gozar, de los asuetos anuales y vacaciones que la ley ordena...”
- III- Que según el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas artículo 68 “... el servidor público, que, en día de asueto o vacación, por mutuo acuerdo con la municipalidad y considerando la atención, servicios y necesidades que se deben brindar a la ciudadanía decida laborar, tendrá derecho al pago de salario como jornada extraordinaria de trabajo...”
- IV- Que según el Manual de Asistencia y Trabajo Extraordinario, quienes pertenezcan a los otros niveles contemplados en la referida ley podrán trabajar jornadas extraordinarias y tendrán derecho a la respectiva remuneración únicamente mediante autorización expresa del Honorable Concejo Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Autorizar el pago por trabajo extraordinario, en el mes de abril de 2021, por un monto de UN MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO 76/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$1,818.76), para un total de 24, Servidores Públicos, según detalle siguiente:**

DIRECCION DE TALENTO HUMANO							
DETALLE DE PAGO DE TRABAJO EXTRAORDINARIO ABRIL 2021							
N° EMP.	LINEA	DEPARTAMENTO	ASUETO US\$		HORAS EXTRA US\$		TOTAL A PAGAR US\$
			ORDINARIAS	NOCTURNAS	ORDINARIAS	NOCTURNAS	
3	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL	0.00	0.00	360.51	11.28	371.79
1	0101010103	SECRETARIA MUNICIPAL-	0.00	0.00	111.58	3.49	115.07

		CONTRATO					
8	010101010608	MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES	496.62	5.30	111.79	0.00	613.71
2	010101010608	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE PARQUES SOSTENIBLES-CONTRATO	140.28	0.00	46.76	0.00	187.04
5	010101010609	ADMINISTRATIVO FINANCIERO	311.85	18.47	21.22	0.00	351.54
5	0404010102	GERENCIA DE MERCADOS Y TERMINALES	0.00	0.00	179.61	0.00	179.61
24	TOTAL		948.75	23.77	831.47	14.77	1,818.76

2. **Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que de fondos propios realice la erogación correspondiente.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-190521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 57

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””57)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Flor María Serrano de Escobar, Directora de Talento Humano, somete a consideración solicitud de autorización para el pago de gastos funerarios.
- II- Que el Servidor Público RAFAEL ARMANDO ESCAMILLA OSORIO, quien se desempeña como Peón, en la Delegación Distrital II, de la Dirección de Servicios Municipales y Distritos, haciendo uso del beneficio de gastos funerarios, del Reglamento Interno de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas; Capítulo III, de los Beneficios Económicos y Sociales, en el artículo 51, numeral 1, ha informado que el día 25 de abril de 2021, falleció su madre, la Señora Mercedes Osorio de Escamilla.
- III- Que el Reglamento Interno de la Municipalidad de Santa Tecla y Entidades Descentralizadas, en su artículo 51 numeral 1), expresa: “Recibir prestación económica por gastos funerarios por un valor de \$ 125 dólares, en caso del fallecimiento de la madre, padre, hijos/as menores de 25 años, cónyuge o compañero/a de vida del servidor público, debidamente comprobado con la documentación legal correspondiente; en todo caso debe presentar certificación de partida de defunción. El servidor público, gozará de este beneficio al cumplir seis meses de labor efectiva ininterrumpida en la municipalidad en cualquiera de las modalidades de contratación. Si fuere el caso que más de un familiar del fallecido, labore como servidor público en la institución, dicha prestación se considerará de naturaleza familiar y se entregará a uno solo de los servidores públicos, siendo el que tenga más antigüedad de laborar, en forma ininterrumpida, para la Institución”.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que erogue la cantidad de CIENTO VEINTICINCO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$125.00), en concepto de ayuda económica para gastos funerarios, emitiendo cheque a nombre de RAFAEL ARMANDO ESCAMILLA OSORIO.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS DIECINUEVE DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 58

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””58)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: A propuesta del Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a JESSICA GABRIELA ROSALES CACERES, en el cargo de Gerente de Comunicaciones e Innovación, a partir del día 26 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISEÍS DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 59

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””59)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: A propuesta del Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a OFILIO ESAÚ SERPAS JIMENEZ, en el cargo de Jefe de la Unidad de Tecnologías de la Información Municipal, a partir del día 26 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISEÍS DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 60

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””60)El Concejo Municipal, CONSIDERANDO: A propuesta del Señor Alcalde Municipal, Henry Esmildo Flores Cerón, y en cumplimiento al artículo 30 numeral 2, del Código Municipal, el cual establece que son facultades del Concejo, nombrar a las Jefaturas de las distintas dependencias de la Administración Municipal.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Nombrar a JESUS ELIZABETH BERNABE DE MORATAYA, en el cargo de Directora de Desarrollo Social, a partir del día 26 de mayo de 2021, con el salario comprendido en el Presupuesto Municipal vigente, bajo el Sistema de Nombramiento, aplicando el gasto a las cifras presupuestarias correspondientes.**
- 2. Autorizar al Señor Tesorero Municipal, para que en su oportunidad cancele los salarios correspondientes, con las demás prestaciones que corresponden a su cargo.-Comuníquese”””.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISEÍS DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETH MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 61

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””61) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que según establece la constitución de la República las Municipalidades forman parte integral del Estado Salvadoreño y, de conformidad con el artículo 203 de la Norma Primaria, son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se rigen por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II- Que de acuerdo artículo 2 del Código Municipal se establece entre otros aspectos que, El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.
- III- Que el Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados en esta ley. El núcleo urbano principal del municipio será la sede del Gobierno Municipal.
- IV- Que según lo establece la ley reguladora de Endeudamiento público Municipal, en el artículo 4, “La deuda pública municipal se destinará exclusivamente para financiar obras que permitan obtener ingreso a la municipalidad, para invertirse en infraestructura social o económica contemplada en los planes de desarrollo municipal o para operaciones de reestructuración de sus pasivos. El endeudamiento municipal deberá ser aprobado por el Concejo Municipal”.
- V- Que adicionalmente el artículo 6 de la referida Ley, establece “Toda gestión de deuda pública municipal, deberá ir acompañada de su respectiva categorización emitida por el Ministerio de Hacienda, a través de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental”.

- VI- Que en el artículo 7 se establece: “La categorización de las municipalidades, será determinada al menos dos veces al año, con base a los Estados Financieros cerrados al 31 de diciembre del ejercicio anterior y al 30 de junio del ejercicio vigente. Dichos resultados serán certificados por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda, cuando la municipalidad lo solicite”.
- VII- Que de acuerdo a las solicitudes presentadas por la población de las diversas comunidades del Municipio se han identificado una serie de proyectos que se consideran además de estratégicos, necesarios para brindar bienestar a los habitantes.
- VIII- Que al 30 de abril de 2021, la deuda de acreedores Monetarios es de US\$8.8 millones, habiéndose incrementado en casi US\$3 millones la deuda con proveedores de la municipalidad en tan solo cuatro meses.
- IX- Que mientras se concretizar el plan integral de ingresos municipales y eficiencia administrativa, es necesario realizar acciones en búsqueda de financiamiento en condiciones favorables que además de permitir saldar deudas a corto plazo, también permitirá la inversión en proyectos estratégicos que generará un beneficio para las comunidades que conforman el municipio.
- X- Que las gestiones serán realizadas con los acreedores comerciales y con acreedores financieros teniendo en todo momento las condiciones establecidas en la Ley de Reguladora del Endeudamiento Público Municipal.
- XI- Que es necesario autorizar al Señor alcalde para que solicite ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda la categorización correspondiente a la Alcaldía de Santa Tecla vigente, para efectuar tramites de negociaciones en la evaluación de financiamientos.

Por lo tanto, **ACUERDA: Autorizar al Señor Alcalde de Santa Tecla o al Director General para que conjunta o separadamente puedan solicitar ante la Dirección General de Contabilidad Gubernamental del Ministerio de Hacienda la categorización correspondiente a la Alcaldía de Santa Tecla para efecto de determinar la capacidad de financiamiento de la municipalidad.-Comuníquese”**”””.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D’AUBUISSON MUNGUÍA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA,

VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 62

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””62) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que según establece la Constitución de la República las Municipalidades forman parte integral del Estado Salvadoreño y, de conformidad con el artículo 203 de la Norma Primaria, son autónomos en lo económico, en lo técnico y en lo administrativo y se rigen por un Código Municipal, que sentará los principios generales para su organización, funcionamiento y ejercicio de sus facultades autónomas.
- II- Que de acuerdo artículo 2 del Código Municipal se establece entre otros aspectos que, El Municipio constituye la Unidad Política Administrativa primaria dentro de la organización estatal, con autonomía para darse su propio gobierno, el cual como parte instrumental del Municipio está encargado de la rectoría y gerencia del bien común local, gozando para cumplir con dichas funciones del poder, autoridad y autonomía suficiente.
- III- Que el Municipio tiene personalidad jurídica, con jurisdicción territorial determinada y su representación la ejercerán los órganos determinados en esta ley. El núcleo urbano principal del municipio será la seda del Gobierno Municipal.
- IV- Que de conformidad al artículo 4 del referido código es de competencia municipal, entre otros aspectos los siguientes:
 - N°1. La elaboración, aprobación y ejecución de planes de desarrollo local.
 - N°4. La promoción y de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes.
 - N°5. La promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades.
 - N°7. El impulso del turismo interno y externo y la regulación del uso y explotación turística y deportiva de lagos, ríos, islas, bahías, playas y demás sitios propios del municipio.
 - N°8. La promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población.

- N°23. La regulación del uso de parques, calles, aceras y otros sitios municipales; en caso de calles y aceras deberá garantizarse la libre circulación sin infraestructura a y otras construcciones que la obstaculicen.
- V- Que de acuerdo a las solicitudes presentadas por la población de las diversas comunidades del Municipio se han identificado una serie de proyectos que se consideran además de estratégicos, necesarios para brindar bienestar a los habitantes.
- VI- Que al 31 de diciembre de 2020, de acuerdo a lo reflejado en los estados financieros de la Municipalidad se presentaba una deuda hacia Acreedores Monetarios aproximada a los US\$6 millones.
- VII- Que al 30 de abril de 2021, la deuda de acreedores Monetarios es de US\$8.8 millones, habiéndose incrementado en casi US\$3 millones la deuda con proveedores de la municipalidad en tan solo cuatro meses.
- VIII- Que los proveedores de la Municipalidad la constituyen más de 130 entidades entre ellas: empresas estatales, sociedades de economía mixta, empresa privada y personas naturales que en algunos casos presentan montos adeudados por mas de 36 meses de antigüedad, lo que genera multas e intereses moratorios por pagos atrasados.
- IX- Que desde el primer día hábil del mes de mayo se han recibido comunicaciones y se han sostenido reuniones con proveedores en los cuales expresan preocupación sobre las deudas que la Alcaldía de Santa Tecla posee para con ellos, indicando entre otros aspectos la necesidad de entablar las acciones y diligencias de cada caso para efectuar dicho cobro.
- X- Que el Señor Alcalde y su equipo técnico ha realizado reuniones y mesas de revisión de los casos relevantes con el objetivo de determinar el valor de la deuda y llegar a un arreglo de pago que además de gestionar plazo, también se busca eliminar multa e intereses moratorios.
- XI- Que a pesar que se han recibido recursos del FODES, los cuales han sido destinados para el pago de gastos operativos, así como en la inversión de bienes que permitirán realizar las diferentes facultades y responsabilidades que la Municipalidad mantiene para con la población.
- XII- Que esta Administración Municipal, se encuentra realizando una labor de recaudación de tributos y recuperación de mora de parte de los contribuyentes a efectos de generar ingresos que permitan una cobertura adecuada de los gastos, sin embargo, el nivel de ingresos actual se considera insuficiente para poder cubrir las deudas a corto plazo que se mantienen con los Acreedores Monetarios.
- XIII- Que adicionalmente se está ejecutando un análisis detallado que permita identificar las actividades que puedan generar mayores

ingresos para el pago de financiamientos, la ejecución de obras y la cobertura de los gastos de funcionamiento.

- XIV- Que mientras se concretiza el plan integral de ingresos municipales y eficiencia administrativa, es necesario realizar acciones en búsqueda de financiamiento en condiciones favorables que además de permitir saldar deudas a corto plazo, también permitirá la inversión en proyectos estratégicos que generará un beneficio para las comunidades que conforman el municipio.
- XV- Que las gestiones serán realizadas con los acreedores comerciales y con acreedores financieros teniendo en todo momento las condiciones establecidas en la Ley Reguladora de Endeudamiento Público Municipal.
- XVI- Que es necesario delegar en el Señor Alcalde y su equipo técnico el visto bueno para que se inicien las reuniones y acercamientos con diferentes entidades para gestionar arreglos de pago y con entidades financieras para la obtención de financiamientos para la cancelación de deuda a corto plazo y para la realización de obras de inversión social.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

- 1. Tomar nota de la presentación realizada por la Gerencia General de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla.**
- 2. Autorizar al Señor Alcalde de Santa Tecla, para que realice las gestiones necesarias con los acreedores monetarios de la municipalidad y que se obtengan condiciones para cancelar lo adeudado en condiciones adecuadas.**
- 3. Autorizar al Señor Alcalde de Santa Tecla, para que realice gestiones con entidades financieras para la obtención de financiamientos que permitan honrar deudas a corto plazo y destinar recursos para la realización de inversiones en proyectos que generen un beneficio en la comunidad.-Comuníquese''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISEIS DÍAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 63

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””63) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Sandra Patricia Interiano Zarceño, Síndico Municipal, somete a consideración Proyecto de acuerdo de admisión de recurso de apelación de Mirna Arely Soriano Portillo (OPAMSS), el cual fue expuesto por la Licenciada Estefany Marielos Corvera González, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que fue visto y analizado en la Sindicatura Municipal, el escrito de Apelación presentado por el Arquitecto ÁNGEL HUMBERTO MARTÍNEZ RUBIO, el día once de marzo de dos mil veintiuno, quien ha sido el profesional firmante en el procedimiento de solicitud en COAMSS-OPAMSS de CALIFICACIÓN DE LUGAR para uso habitacional denominado “CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN DOS NIVELES”, en un terreno de 262.44 m², propiedad de Mirna Arely Soriano Portillo, ubicado en Boulevard del Hipódromo, Lote 1-A, polígono 1, porción 1, urbanización La Montaña III, Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad; expresando que se le ha denegado la calificación de lugar mediante las siguientes resoluciones: la primera emitida en fecha diez de septiembre de dos mil veinte, que le fue notificada en fecha diez de septiembre de dos mil veinte, mediante la cual se le denegó la calificación de lugar; y la segunda emitida en fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno, que le fue notificada en fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno, mediante la cual se le denegó la reconsideración a la calificación de lugar; a efecto de corroborar la información, se solicitó informe a COAMSS-OPAMSS, el cual fue recibido el día treinta de abril de dos mil veintiuno, oficio con referencia DE-111-21/UJDCA, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiuno, en el que se remite la siguiente documentación: a) resolución de calificación de lugar N°0301-2020; b) Notificación de la resolución de Calificación de Lugar N°0301-2020; c) resolución de calificación de lugar N°0061-2021; d) Notificación de la resolución de Calificación de Lugar N°0061-2021; e) Plano de permiso de parcelación N°0051-1998; y f) Esquema de ubicación del inmueble, por lo que en el desarrollo del recurso el apelante solicita al Concejo

Municipal se le cambie la calificación de lugar y se le otorgue la calificación del lugar pertinente, habiendo verificado toda la documentación, se ha podido confirmar que el recurso de apelación ha sido interpuesto en tiempo y forma y cumple con los requisitos legales necesarios para su admisión.

Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en el Artículo 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **ACUERDA:**

1. **Admítase en ambos efectos el recurso de Apelación interpuesto por el Arquitecto Ángel Humberto Martínez Rubio, en contra de la resolución N°0061-2021 emitida y notificada en fecha veintidós de febrero de dos mil veintiuno, mediante la cual se le denegó la reconsideración a la calificación de lugar.**
2. **Abrase a prueba el presente proceso por el término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la presente.**
3. **Practíquese inspección en el terreno donde se pretende llevar a cabo el proyecto denominado “construcción de vivienda en dos niveles”.**
4. **Desígnese para la práctica de la inspección descrita en el numeral anterior al departamento de Ordenamiento y Planificación Territorial, concediéndole el término de cinco días hábiles a partir de la fecha de notificación de la presente, para la práctica de la diligencia.**
5. **Desígnese de conformidad al Art. 137 inc. 2° del Código Municipal, a la señora Síndico Municipal para que lleve la sustanciación de este Recurso.**
6. **Tómese nota del lugar señalado para oír notificaciones. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-Comuníquese””””**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISEIS DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTE: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 64

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””64) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Sandra Patricia Interiano Zarceño, Síndico Municipal, somete a consideración Proyecto de acuerdo de declaratoria de desierto de recurso de apelación, interpuesto por María Eugenia Jaime de Rubio el cual fue expuesto por la Licenciada Estefany Marielos Corvera González, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que fue visto y analizado el Recurso de Apelación presentado por la señora María Eugenia Jaime de Rubio, en su calidad de copropietaria del inmueble ubicado en Condominio Residencial Maya, Calle A, número 62, Santa Tecla, que surge de la resolución emitida por la unidad de Catastro Municipal a las nueve horas con treinta y siete minutos del once de noviembre de dos mil veinte, resolución que le fue notificada a las tres horas con veintiún minutos del día ocho de marzo de dos mil veintiuno.
- III- Que la apelante María Eugenia Jaime de Rubio, en su calidad de copropietaria del inmueble ubicado en Condominio Residencial Maya, Calle A, número 62, Santa Tecla, interpuso Recurso de Apelación en fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, ante la unidad de catastro de esta Municipalidad.
- IV- Que dicha unidad admitió en ambos efectos el Recurso de Apelación a las ocho horas con cuarenta minutos del día doce de marzo de dos mil veintiuno, la cual fue notificada a las diez horas con cinco minutos del día catorce de abril del dos mil veintiuno, no obstante haber sido legalmente notificado el recurrente no se mostró parte ante este Concejo.

Por lo tanto, en base a lo establecido en el Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

- 1. Declarase desierto el Recurso de Apelación interpuesto por la señora María Eugenia Jaime de Rubio, en su calidad de copropietaria del inmueble ubicado en Condominio Residencial Maya, Calle A, número 62, Santa Tecla, ya que habiéndose establecido el termino de Ley, la apelante no se mostró parte ante el Concejo Municipal.**

2. **Remítase el expediente administrativo a la unidad de origen.**
3. **Tómese nota del lugar señalado para oír notificaciones y déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-Comuníquese''''''''**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISEIS DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTES: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.

Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-260521

Período 2021-2024.

Acuerdo N° 65

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””65) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que la Licenciada Sandra Patricia Interiano Zarceño, Síndico Municipal, somete a consideración Proyecto de acuerdo de declaratoria de desierto de recurso de apelación de Francisca Herminia Bermúdez Osegueda, el cual fue expuesto por la Licenciada Yansy Stephany Batres Recinos, Auxiliar Jurídico de Sindicatura Municipal.
- II- Que fue visto y analizado en la Sindicatura Municipal, el Recurso de Apelación presentado por la señora Francisca Herminia Bermúdez Osegueda, en su calidad de propietaria del inmueble ubicado en Condominio Residencial Maya, Calle A, número 64, Santa Tecla, que surge de la resolución emitida por el Departamento de Catastro a las nueve horas con treinta y siete minutos del once de noviembre de dos mil veinte, resolución que le fue notificada a las quince horas con cuarenta y nueve minutos del día ocho de marzo de dos mil veintiuno.
- III- Que la apelante Francisca Herminia Bermúdez Osegueda, en su calidad de propietaria del inmueble ubicado en Condominio Residencial Maya, Calle A, número 64, Santa Tecla, interpuso Recurso de Apelación en fecha diez de marzo de dos mil veintiuno, ante la unidad de catastro de esta Municipalidad.
- IV- Que dicha unidad admitió en ambos efectos el Recurso de Apelación a las ocho horas del día doce de marzo de dos mil veintiuno, la cual fue notificada a las diez horas con veinte minutos del día catorce de abril del dos mil veintiuno, no obstante haber sido legalmente notificado el recurrente no se mostró parte ante este Concejo.

Por lo tanto, en base a lo establecido en el Art. 123 de la Ley General Tributaria Municipal, **ACUERDA:**

- 1. Declárese desierto el Recurso de Apelación interpuesto por la señora Francisca Herminia Bermúdez Osegueda, en su calidad de propietaria del inmueble ubicado en Condominio Residencial Maya, Calle A, número 64, Santa Tecla, ya que habiéndose establecido el término de Ley, la apelante no se mostró parte ante el Concejo Municipal.**

2. **Tómese nota del lugar señalado para oír notificaciones y déjese constancia en el expediente respectivo de dicha notificación.**
3. **Remítase el expediente administrativo al departamento de origen. CERTIFIQUESE Y NOTIFIQUESE.-Comuníquese''''''''''.**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA, A LOS VEINTISEIS DIAS DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO: HENRY ESMILDO FLORES CERON, ALCALDE MUNICIPAL, SANDRA PATRICIA INTERIANO ZARCEÑO, SINDICO MUNICIPAL; REGIDORES PROPIETARIOS: SHARON SWEET ALEXANDRA HERNANDEZ DE CANJURA, ANA GABRIELA AVELAR JOACHIN, ROSA ESTER RIVERA FLORES, CLAUDIA MARISOL DUARTE SANDOVAL, IDANIA ROSIBEL MORALES ORELLANA, EDUARDO NEFTALI SIBRIAN OSORIO, ROBERTO JOSE D'AUBUISSON MUNGUIA, LEONOR ELENA LOPEZ DE CORDOVA, VERA DIAMANTINA MEJIA DE BARRIENTOS, YIM VICTOR ALABI MENDOZA, WENDY GUADALUPE ALFARO DE AGUILAR, YEYMI ELIZABETT MUÑOZ MORAN; REGIDORES SUPLENTES: IMELDA GUADALUPE CHAVEZ DE CORNEJO, MARVIN CASTELLON COREAS, JOSE GUILLERMO MIRANDA GUTIERREZ, JOSE ALVARO ALEGRIA RODRIGUEZ.
Y para ser notificado.

**ROSA ESTER RIVERA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL INTERINA**